

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 207

Viernes, 27 de Octubre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 y 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 4 a 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.241/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

SOLICITANTE: PREFABRICADOS BARROSO S.L.

DNI/CIF: B05117163

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle BAJADA DE LOS BERROCALES, N° 12, 05003 - Ávila (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 75 m de profundidad 300 mm de diámetro situado en la parcela 362 del polígono 505, paraje de LA SOLANA- CALZADILLA DE NIHARRA, en el término municipal de Fresno (EI) (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,20 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 6.160 m3.



- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.21: Valle de Ambles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresno (El) (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-81912006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 05 de octubre de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

Número 4.303/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, presentada por:

SOLICITANTE: INVERALDE S.L.

DNI/CIF: B48923932

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle SAGASTA, Nº 4, 26001 - Logroño (La Rioja).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1

CORRIENTE DE CAPTACIÓN DE AGUAS: ADAJA

TERMINO: Villanueva de Gómez

PROVINCIA: Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 33,90 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 1.068.939 m3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Gómez (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-2113/2005-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 05 de octubre de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

Número 4.339/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

SOLICITANTE: S.A.T. LA FRONTERA

DNI/CIF: F05147020

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle EGIDO, S/N, 05540 - Torre (La) (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 150 m de profundidad 300 mm de diámetro situado en la parcela 183 del polígono 5, paraje de EJIDO-LAS FRONTERAS, en el término municipal de Torre (La) (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,21 ha, repartidas entre las siguientes parcelas:



PARCELA: 183

POLÍGONO: 5

TERMINO: Torre (La)

PROVINCIA: Ávila

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,48 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 15.470 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.21: Valle de Ambles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torre (La) (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1146/2006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 05 de octubre de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.284/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Candeleda, en la provincia de Ávila.

Como consecuencia de la información pública del proyecto de suministro de gas natural canalizado en el

municipio de Candeleda, en la provincia de Ávila, solicitado por Distribuidora Regional del Gas, S.A., se ha presentado proyecto en competencia por parte de la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A..

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto, cuyas características básicas se detallan a continuación:

a) Peticionario: "GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, S.A.", con domicilio en la C/ Estación, 4 de Valladolid, con C.I.F. A 47/068127

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Candeleda en la provincia de Ávila.

c) Descripción de las instalaciones:

La red tiene su origen en una planta de GNL, desde donde parte un ramal de distribución en MPB hasta alcanzar el casco urbano de Candelada, donde se instalará un armario de regulación MPB/MPA. El suministro al casco urbano se realizará en MPA

d) L= 350 m (PE 110 en MPB) + 400 m (PE 110 en MPA) + 382 m (PE 90 en MPA) + 714 m (PE 90 en MPA)

e) Presupuesto= 312.812,55 €

f) Puesta en gas: los primeros abonados a los 6 meses desde la obtención de aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 7ª planta, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportu-



nas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

León, 27 de septiembre de 2006.

El Director General de Energía y Minas, *Manuel Ordoñez Carballada*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.402/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Centro de Interpretación de San Juan de la Cruz. Fontiveros. Ávila"

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 17 de agosto de 2006 y 28 de agosto de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.760.562,16 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 16 de octubre de 2006

b) Contratista: PREUFET, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 1.540.707,36 euros, IVA incluido.

Ávila, 24 de octubre de 2006.

El Presidente del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.243/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, por la que se anuncia la contratación del suministro de Vehículo Todoterreno para la Policía Local, por procedimiento abierto y concurso, con carácter de urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, con carácter de urgencia para adjudicar el contrato de suministro de un Vehículo Todoterreno para la Policía Local, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el suministro de un Vehículo Todoterreno para la Policía Local, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el Anexo I.

II. Tipo de licitación.- Asciende a TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500,00 €).

III. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4-62300 del Presupuesto General de 2.006.

IV. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas del Ayuntamiento, departamento



de contratación, ubicadas en la Plaza de La Villa, nº 1 de Las Navas del Marqués (Ávila).

V. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VI Garantía definitiva.- El 4% del importe de adjudicación.

VII. Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

Las Navas del Marqués, a 17 de octubre de dos mil seis.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODO-TERRENO PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS.

- Vehículo de 7 plazas, con motor Diésel, y no menos de 150 CV, de color blanco, transformado en vehículo patrullero para Policía Local, equipado con:

- Puente Ovalado Starlight.
- 4 rotativos sincronizados (2 en cada lado). Luces halógenas.
- Parte superior Lente azul. Parte inferior Lente Clara.
- 2 luces frontales blancas de 35 W. 2 luces frontales rojas de 35 w. 2 luces laterales blancas una en cada extremo. 2 luces de emergencia ámbas traseras. Rejilla central negra.
- Altavoz de 100 w. Kit fijación techo y conector.
- Amplificador con mando control a distancia con cuadro intermedio reles y atenuador de sonido Día/noche.
- Pintura y rotulación conforme a la Orden PAT

1056/2006 de 13 de junio, por la que se regulan las características de imagen de los vehículos de los Cuerpos de Policía Local de Castilla y León.

- Preinstalación de Emisora Antena.
- Cabestrante para 4.300 Kg.
- Gancho de remolque de bola.

Número 4.225/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 09/09/2.003, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a delegar las funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el 1º Teniente de Alcalde del mismo D. José Miguel Merinero Callejo, por vacaciones del titular desde el 16 de octubre al 31 de octubre de 2.006, ambos inclusive.

En Navalperal de Pinares, a 11 octubre de 2.006.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.081/06

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 párrafo 1º de la Ley 11/03, de 08 de abril de prevención ambiental, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Solicitante: ANTONIO MARTÍN GARVI REPRESENTANDO A MA&PA GRUPO INMOBILIARIO



Actividad: INMOBILIARIA

Emplazamiento: C/ SANTA ANA, 22

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento

Pedro Bernardo, a 25 de septiembre del 2006.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 4.100/06

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Solicitada concesión de licencia ambiental, así como de autorización de uso excepcional y correspondiente licencia urbanística a favor de ESTACIÓN DE SERVICIO GREDOS S.L., representada por D. SANTIAGO JIMÉNEZ para la construcción y realización de PROYECTO DE INSTALACIONES DE DIVERSIÓN NATURAL EN LOS ARBOLES, en parcela 36 del polígono 35 en NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA), en cumplimiento de lo determinado en la legislación vigente sobre actividades clasificadas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 57/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de alguno modo por dicha actividad, puedan formular cuentas observaciones y alegaciones estimen convenientes, significándose que el expediente correspondiente objeto de esta información se encuentra a disposición del público en las ofi-

cinas municipales, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Navarredonda de Gredos, a 8 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Díaz*.

Número 4.138/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Por parte de Don Jorge González Castelló, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Proyecto técnico-sanitario de núcleo zoológico para la explotación de una rehala, en finca sita en el paraje La Solanilla, parcela 18 de esta localidad.

Al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete a información pública, por período de quince días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; y por un periodo de veinte días de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones.

En Cebrenos, a 5 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 4.221/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "1ª FASE INFRAESTRUC-



TURA C/ ÁVILA" por procedimiento abierto mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de 1ª FASE INFRAESTRUCTURA C/ ÁVILA por procedimiento abierto mediante subasta en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación trece días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP., cuyo contenido es el siguiente:

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto "1ª Fase INFRAESTRUCTURA C/ ÁVILA" de esta localidad.

Plazo de ejecución: tres meses, contados a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: /171.428,57/ Euros, IVA incluido.

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados)

Clasificación exigida: grupo g, subgrupo 3, categoría d.

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don, con domicilio en, y con DNI núm, expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de,), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras, Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de Euros, (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente.

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Alta del IAE.

e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio; y que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación: grupo g en los subgrupos 3 categoría d.

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes determinados en los artículos 16 y 17, REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio.

En Cebreros, a 9 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



Número 4.184/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

CAPITULO.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3	Gastos Financieros	8.200	23.200
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	983.000	1.033.000
62200	Mercado de abastos	125.000	60.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, 9 de octubre 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 4.230/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO****ÍNDICE DE ARTÍCULOS**

- ARTÍCULO 1. CREACIÓN, NATURAL Y OBJETO
- ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE UNIÓN DE HECHO
- ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- ARTÍCULO 4. REQUISITOS PERSONALES
- ARTÍCULO 5. TIPOS DE INSCRIPCIÓN
- ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES CONSTITUTIVAS
- ARTÍCULO 7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA
- ARTÍCULO 8. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIONES MARGINALES

ARTÍCULO 11. INSCRIPCIONES DE BAJA

ARTÍCULO 12. PUBLICIDAD Y EFECTOS

ARTÍCULO 13. EL REGISTRO Y LA GRATUIDAD DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA

ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL

ANEXO III. SOLICITUD DE BAJA DE UNIÓN DE HECHO

MODELO DE ORDENANZA REGULADO DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

ARTÍCULO 1.- Creación, Naturaleza y Objeto.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

ARTÍCULO 2.- Concepto de Unión de Hecho

Se considerará unión de hecho a los efectos de esta Ordenanza, a aquellas personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, existiendo una relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual.

ARTÍCULO 3.- Ámbito de Aplicación.

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y ambos miembros estén empadronados en el Municipio.

ARTÍCULO 4.- Requisitos personales.

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho es voluntaria y constitutiva.

No podrán constituirse en pareja de hecho si concurren alguna de las siguientes condiciones:

- Ser menor de edad, no emancipado.
- Estar ligados por el vínculo del matrimonio.
- Formar una unión estable con otra persona o que tengan constituida una unión de hecho inscrita con otra persona.
- Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

No podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

ARTÍCULO 5.- Tipos de Inscripción.

Las Inscripciones en el Libro Registro podrán ser de tres tipos:

- Constitutivas.
- Marginales.
- De Baja.



ARTÍCULO 6.- Inscripciones Constitutivas.

La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión de hecho.

La inscripción constitutiva es la que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada unión de hecho.

Para que se practique la inscripción es necesario que los miembros, con independencia de su orientación sexual, convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable por una relación de afectividad.

ARTÍCULO 7.- Documentación necesaria.

Para llevar a cabo la inscripción constitutiva, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

- Copia dei DNI o pasaporte.
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Certificación o fe de estado civil.
- Certificación dei Padrón Municipal que acredite que ambos miembros de la pareja, tienen la condición de vecino dei Municipio.

La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

ARTÍCULO 8.- Solicitud de Inscripción.

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

La solicitud de inscripción en el Registro se presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos de los solicitantes.
- Lugar de nacimiento, domicilio.
- DNI o pasaporte.

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación que acompañe a esta o se presente posteriormente.

ARTÍCULO 9.- Procedimiento de Inscripción.

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

El plazo del requerimiento podrá ser ampliado hasta en cinco días más, a petición del interesado o a iniciativa del encargado del Registro, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales.

Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará un propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un mes desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la solicitud de inscripción, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con los recursos administrativos pertinentes.



ARTÍCULO 10.- Inscripciones Magistrales.

Podrán ser objeto de inscripción marginal tanto los pactos válidos de los miembros de la unión de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva.

Esta inscripción podrá realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva y se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

Para la inscripción marginal, las modificaciones de los datos personales y económicos se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria y mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán personalmente o mediante documento notarial.

Las solicitudes de inscripción marginal se unirán al expediente principal.

ARTÍCULO 11.- Inscripción de Baja.

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

- De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.
- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión
- Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.
- Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.
- Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Se inscribirá también la baja, por traslado del domicilio habitual, cuando alguno de los miembros deje de estar empadronado en el Municipio.

Para la inscripción de baja, será suficiente con realizar una declaración jurada, individual o conjuntamente.

La solicitud de inscripción se formulará por escrito dirigido al Registro de Uniones de Hecho, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la unión de hecho.

ARTÍCULO 12.- Publicidad y Efectos.

El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo.

Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho o de las Administraciones Públicas cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

En aplicación de la Normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos de que entienda el Ayuntamiento, la parejas que formen uniones de hecho inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que los matrimonios.

ARTÍCULO 13.- El Registro y la Gratuidad.

El Registro Municipal de Parejas de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual o informáticamente, mediante el Libro Registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en la presente Ordenanza.

Este Libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La práctica de las inscripciones y las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.



DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una Unión de Hecho, modelo de solicitud de baja de una Unión de Hecho y el modelo de solicitud de modificación de una Unión de Hecho, que figuran como Anexos I, II y III respectivamente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA DE UNIÓN DE HECHO

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: D./Dña. _____ DNI/CIF: _____

Nombre y Apellidos: D./Dña. _____ DNI/CIF: _____

Domicilio: _____

Localidad _____ Provincia _____ C. P, _____

EXPONEN

PRIMERO. Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Piedrahita.

SEGUNDO. Que acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

Fotocopia del DNI o pasaporte de ambos.

Certificado de empadronamiento de uno o de ambos miembros de la pareja.

Certificado del estado civil.

Escritura pública, documento judicial o medio acreditativo de la convivencia.

Declaración de los miembros de la pareja de que no existe entre ellos relación de parentesco.

Declaración de los miembros de la pareja de que no forman pareja estable con otra persona de manera simultánea.

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Piedrahita.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del interesado,

Firma del interesado,



ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA DE UNIÓN DE HECHO

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: D./Dña. _____ DNI/CIF: _____

Nombre y Apellidos: D./Dña. _____ DNI/CIF: _____

Domicilio: _____

Localidad _____ Provincia _____ C. P, _____

EXPONEN

PRIMERO. Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Piedrahita.

SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el nº _____/_____ en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha _____

TERCERO. Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente _____ y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que proceda a la inscripción marginal del datos modificado en el expediente nº _____/_____ de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de _____

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del interesado,

Firma del interesado,



ANEXO III. SOLICITUD DE BAJA DE UNIÓN DE HECHO

(Podrá ser solicitada por uno o por los dos miembros de la unión de hecho).

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: D./Dña. _____ DNI/CIF: _____

Nombre y Apellidos: D./Dña. _____ DNI/CIF: _____

Domicilio: _____

Localidad _____ Provincia _____ C. P, _____

EXPONEN

PRIMERO. Que fueron inscritos como unión de hecho con el nº. _____/_____ en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha _____, tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.

SEGUNDO. Que se encuentran en la siguiente situación _____ (causas de disolución de la Ordenanza).

TERCERO. Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción de baja como unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de _____

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del interesado,

Firma del interesado,



Número 4.088/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 583/2006 iniciado a instancia de Don ABDERRAZAK QUOBBA, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de CARNICERÍA, FRUTERÍA y ALIMENTACIÓN, en un local comercial sito en la Avda. Principal nº 27 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 29 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.090/06

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización excepcional en suelo rústico a instancia de NATURALMENTE ÁVILA SL para la ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE NAVE EXISTENTE A CENTRO DE TURISMO RURAL en el Polígono 5 Parcela 577 de este termino municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 306 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio para que aquel que

podiera resultar afectado pueda formular alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante la Alcaldía.

El expediente podrá consultarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 h. de lunes a viernes.

Casillas, a 28 de septiembre de 2006.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 4.087/06

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Por DON RUBÉN CAMISÓN MUÑOZ, se solicita licencia municipal ambiental para establecer la industria o actividad de GANADERÍA EXTENSIVA DE GANADO BOVINO en la Parcelas 40, 41, 45 y 46 del polígono 2 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.104/06

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Por Don Wenceslao Díaz Portero en su nombre propio, con domicilio en C/ El Hospital, 16 de este



municipio de Fuentes de Año se solicita licencia ambiental para explotación de ganado ovino reproductora, en sistema extensivo, en C/ El Hospital, 16 de este municipio de Fuentes de Año, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Fuentes de Año, a 13 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 4.119/06

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

Por D. JOSE-ANTONIO MARTÍN BLANCO, con domicilio en la Calle San Pedro nº 10 de Constanzana, se solicita Licencia Ambiental para explotación de ganado ovino de aptitud productiva lechera, en las dependencias ganaderas de la calle Ronda del Pueblo s/n de este municipio, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de VEINTE días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Constanzana, a 2 de Octubre de 2.006.

El Alcalde, *Juán-Santos López Muñoz*.

Número 4.145/06

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

D. Ángel López Hernández, con N.I.F. 70.818.811-V. Con domicilio a efectos de notificación en C/ Iglesia, nº. 1. Malpartida de Corneja (05512) (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Explotación de ganado vacuno extensivo, para menos de 15 U.G.M. en las fincas rústicas de este Término Municipal.

Cuyo emplazamiento es en este Municipio. Polígono: 11. Parcelas: 5073.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 03 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 4.146/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por D. FERNANDO FRANCISCO GONZÁLEZ, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la instalación de un "LAVADO DE VEHÍCULOS", en la Avda. de Madrid, s/n de este término municipal de El Tiemblo (Ávila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León,



para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinara el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 4.205/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Habiéndose aprobado por Decreto de esta Alcaldía de 11 de octubre de 2006 la lista cobratoria de facturación del tercer trimestre de 2006 correspondiente a las tasas municipales por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basura y saneamiento, a efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT en adelante), y del trámite de información pública, se expone al público en dependencias del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente el padrón.

Contra el acto de aprobación de la citada lista cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

De acuerdo con el artículo 62.3 LGT se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro de las tasas aprobadas en periodo voluntario durante dos meses siguientes a la aprobación definitiva del padrón, pudiendo efectuarse por cualquiera de los medios establecidos en la normativa vigente y, en su caso, en las oficinas de la empresa colaboradora del Ayuntamiento (Isolux Corsán Servicios, antes

Agua y Medio Ambiente, S.A.) sitas en la Calle Gabriel de Espinosa, s/nº de Madrigal de las Altas Torres, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 LGT, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Madrigal de las Altas Torres, 11 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 4.206/06

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

Acuerdo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento abierto, Subasta, Tramitación Urgente del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN: Aprovechamiento de 15.000 kg de piña de pino albar en el árbol (en pie), en 57 ha del MUP num. 84, denominado EL QUINTANAR.

TASACIÓN: Base, 1.800,00 Euros. Índice, 3.600,00 Euros.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 15 horas, durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del día siguiente aquel en el que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.



Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas de aquel en que transcurran ocho días naturales; contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera, procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de cláusulas.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Bartolomé de Pinares, a 16 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Melquíades García Cea*.

Número 4.233/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de El Arenal UE A1, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2006, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1.999, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación y hasta la entrada en vigor de la misma.

El Arenal, 5 de octubre de 2006.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 4.166/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Don EMILIANO TORIBIO LOBATO, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 09/06, para una actividad destinada a EXPLOTACIÓN DE CAPRINO, situada en la calle Eras de la Nava, nº. 5, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 5 de octubre de 2.006

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.207/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Realizadas las gestiones oportunas por agentes de esta Policía Local, resulta que: en relación al vehículo marga Peugeot modelo 205, con matrícula M-9784-UY, de color blanco, propiedad de D. YUSFI AHMIDOU, con domicilio a efectos de notificación en la C/ Oliva nº 5, y el vehículo Renault modelo 19, matrícula S-7674-U, color gris, propiedad de Doña Rosa Margarita Sánchez Arcila, con domicilio en C/ Chimbo nº 2 de Leganés, se encuentran en claro estado de abandono en el depósito municipal. Se ha intentado su notificación en dos ocasiones a distinta hora y en distinto día, no pudiéndose realizar. Por lo que se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante veinte días hábiles, a los efectos de las oportunas reclamaciones. Concluido dicho



plazo, si no se presentan alegaciones, se procederá a la destrucción del vehículo como residuo sólido urbano.

Cebreros, a 16 de octubre de 2006.
El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 4.226/06

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de la Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.005 conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo INGRESOS	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	72.400,00
2 Impuestos indirectos	3.763,20
3 Tasas y otros ingresos	71.855,27
4 Transferencias corrientes	63.700,00
5 Ingresos patrimoniales	10.850,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	900,00
7 Transferencias de capital	41.619,47
TOTAL INGRESOS	265.087,94 €

Capítulo GASTOS	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	52.990,44
2 Gastos en bienes corr. y servicios	87.754,67
3 Gastos financieros	3.599,63
4 Transferencias corrientes	26.430,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	73.416,26
9 Pasivos financieros	20.896,94
TOTAL GASTOS	265.087,94 €

Asímismo se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- **Personal funcionario:** Secretaría-Intervención grupo B. nivel 16

- **Personal laboral:** Alguacil

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Cabezas del Villar, a 1 de Septiembre de 2.006.
El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.222/06

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- certificación de nacimiento
- Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales
- Declaración complementaria de conducta ciudadana

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Juan de la Encinilla, a 4 de octubre de 2.006.
El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.224/06

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**BANDO DE LA ALCALDÍA-
PRESIDENCIA**

D. HILARIO GABRIEL RUDA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En La Adrada, a 11 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 4.304/06

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que ésta establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en el nombramiento, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud por

escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.
- c) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los interesados serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Donvidas, 13 de Octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *L. Tomás Gibaja Alonso*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 4.356/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARÉVALO****EDICTO**

DÑA. JULIA GARCÍA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de Faltas nº 244/2005 se ha acordado citar a: NATIVIDAD RAYOS TARANCON, que ha tenido su último domicilio en Orihuela (Alicante) carretera Orihuela-Beniel, kilómetro 1'5 número 69, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día QUINCE DE NOVIEMBRE a las ONCE CUARENTA Y CINCO HORAS, a fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado, en calidad de denunciada y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a NATIVIDAD RAYOS TARANCON actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ARÉVALO, a cinco de octubre de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.